



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
17 de abril de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al 36° período de sesiones  
7 a 25 de agosto de 2006

### Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados\*

#### Ghana

#### Mecanismos constitucionales, legislativos e institucionales y situación de la Convención

1. Sírvanse suministrar información más detallada sobre el proceso de preparación del informe (CEDAW/C/GHA/3-5). Esa información debería indicar los departamentos del Gobierno que intervinieron en su elaboración y las características y el alcance de su participación, la naturaleza de las consultas con organizaciones no gubernamentales y si el informe fue aprobado por el Gobierno y presentado al Parlamento.
2. Sírvanse explicar con mayor detalle el modo en que la disposición sobre igualdad y no discriminación contenida en el artículo 17 de la Constitución de 1992 se ajusta a la definición de discriminación de la mujer que figura en el artículo 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, al párrafo 1 de su artículo 4 relativo a las medidas especiales de carácter temporal y a la recomendación general 25 del Comité sobre este particular.
3. Sírvanse aclarar la situación jurídica de la Convención en Ghana. En particular, especifiquen si la Convención puede hacerse valer directamente ante los tribunales. Se ruega informen de los casos, de existir alguno, en que la Convención haya sido invocada directamente ante los tribunales nacionales, o aplicada por ellos.

---

\* La lista de cuestiones y preguntas se presentó con retraso a fin de que el Grupo de trabajo anterior al período de sesiones dispusiera del tiempo necesario para celebrar consultas.



4. Sírvanse explicar cómo pretende el Gobierno armonizar el derecho civil, religioso y consuetudinario con la Convención, en particular en lo que respecta al artículo 16 de ésta.

5. Sírvanse ofrecer más detalles sobre la labor que realizan los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer en colaboración con los miembros de los órganos legislativos, los círculos académicos y las organizaciones no gubernamentales para integrar la perspectiva de género en la legislación, las políticas, los programas y los proyectos (véase el párrafo 30 del informe). En particular, indiquen si existen planes o un calendario para llevar a cabo una revisión y reforma integral de la legislación a fin de derogar las leyes que sigan siendo discriminatorias para la mujer (véase también la referencia a un estudio en el párrafo 32 c)).

6. El informe (párr. 30 h)) se refiere al primer plan de acción de Ghana para la mujer y menciona que en ese momento se hallaba en estudio. Sírvanse ofrecer información sobre los sectores que se han examinado con carácter prioritario y las conclusiones del estudio, en particular, los logros, los obstáculos a que se ha debido hacer frente y los avances conseguidos hasta la fecha. Asimismo, expliquen la relación entre el plan y la política nacional sobre el género a que se alude en el párrafo 33 a). Se ruega informen del seguimiento del ejercicio de revisión.

7. Sírvanse ofrecer detalles sobre la dotación de personal y los demás recursos de que dispone el Consejo Nacional para la Mujer y el Desarrollo, el mecanismo nacional de Ghana en la materia y el Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño.

### **Violencia contra la mujer**

8. El informe señala en su párrafo 207 que “a la fecha de preparación de este informe se hallaba en consideración un proyecto de ley sobre la violencia en el hogar presentado por el Gobierno” y ofrece detalles sobre el contenido del proyecto de ley (véanse párrs. 63 a 67). Sírvanse ofrecer información actualizada sobre la situación en que se encuentra ese proyecto de ley, incluida la fecha prevista de aprobación, y los planes para adoptar las normas que se mencionan en el párrafo 66.

9. Sírvanse ofrecer datos sobre los efectos de las leyes por las que se tipifican ciertas prácticas tradicionales perjudiciales como el trokosi, los ritos de viudez y la mutilación genital femenina. En particular, informen de la aplicación de la ley por la que se prohíbe la mutilación genital femenina y de las causas iniciadas conforme a lo dispuesto en la Ley de Enmienda del Código Penal, de 1998 (Ley 554).

10. El informe se refiere, en el párrafo 62, a una investigación sobre la violencia contra la mujer llevada a cabo en 1998. ¿Prevé el Estado Parte llevar a cabo un estudio basado en la población o incluir un módulo sobre la violencia contra la mujer en un futuro estudio demográfico y sanitario para actualizar su base de conocimientos, mejorar los datos estadísticos sobre la incidencia de las diversas formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer e identificar las tendencias en la materia? En particular, ¿se incluyó un módulo sobre violencia contra la mujer en el estudio demográfico y sanitario realizado en 2003?

11. El informe alude a la creación, en 1998, de Dependencias de la Mujer y el Menor en las comisarías de policía (véanse los párrafos 31 y 206). Sírvanse ofrecer más información sobre esas dependencias. En particular, indiquen cuántas existen,

de qué recursos disponen, si se ha evaluado su eficacia y cuáles han sido, en su caso, los resultados de esas evaluaciones.

### **Trata de personas y explotación de la prostitución**

12. En el informe se señala que el Código Penal, en su forma enmendada (artículo 107), se ocupa de la trata de personas para fines de prostitución (véase el párrafo 56 del informe). Sírvanse informar de los casos de trata que fueron debidamente enjuiciados en virtud de esta normativa y de las sentencias dictadas contra sus autores.

13. Sírvanse ofrecer información detallada sobre el Proyecto de Ley sobre la Prevención de la Trata de Personas, incluido su alcance y la fecha en que se prevé aprobar (véase el párrafo 57 del informe), e indiquen si se ha elaborado un plan nacional de lucha contra la trata.

### **Participación en la vida política y pública y representación a nivel internacional**

14. En el informe se señala que, en 1998, el Gobierno aprobó una “política de acción afirmativa” por la que se estableció una cuota del 40% para la representación de las mujeres en todos los consejos, juntas directivas, comisiones y comités estatales y públicos y otros órganos oficiales (véase el párrafo 39 del informe). En la sección del informe relativa al artículo 7 se observa que la participación de la mujer en esos órganos constituidos mediante nombramiento sigue siendo baja, aunque hay indicios de que esta política está surtiendo efecto. Sírvanse indicar qué medidas prevé adoptar el Gobierno para garantizar el estricto cumplimiento de dicha política.

15. El informe reconoce (véanse los párrafos 80, 84 y 85) que la representación de la mujer en el Parlamento nacional y en las asambleas locales sigue siendo muy baja. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para elevar el número de mujeres en el Parlamento y las asambleas de distrito, teniendo en cuenta el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25 del Comité sobre las medidas especiales de carácter temporal, así como la recomendación general 23 del Comité sobre la mujer en la vida política y pública?

### **Educación y estereotipos**

16. Sírvanse ofrecer información sobre el modo en que el sistema educativo promueve la igualdad de género y la eliminación de los estereotipos y la discriminación de la mujer, en particular mediante la capacitación del personal docente en materia de igualdad de género.

17. ¿Qué medidas existen para modificar, en particular mediante la sensibilización, las pautas generales de conducta a nivel social y cultural que reafirman la idea de que la mujer es inferior?

18. El informe es parco en información sobre el papel de los medios de comunicación en la promoción de la igualdad de género. Sírvanse ofrecer datos al respecto.

## **Empleo, pobreza y mujeres rurales**

19. El informe se refiere a la Estrategia de Lucha contra la Pobreza de Ghana, en respuesta a los objetivos de desarrollo del Milenio, incluidas las medidas para combatir la pobreza de la mujer. Sírvense facilitar información sobre el modo en que se ha utilizado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer al elaborar dicha Estrategia y cómo la aplicación de ésta contribuirá también a mejorar el cumplimiento de la Convención.

20. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias se mostró preocupada porque en muchas partes del país, especialmente en las zonas rurales, se sigue creyendo en la brujería. Según su informe (E/CN.4/2003/75/Add.1, secc. II.A, párr. 282), la mayoría de las acusadas de brujería son mujeres mayores, a menudo viudas, a las que otros vecinos de las aldeas responsabilizan de sus dificultades, ya se trate de enfermedades, malas cosechas o reveses económicos. Las acusadas son objeto de violencia y linchamiento, además de verse abocadas al destierro. Muchas de ellas han acabado viviendo en “campos de brujas” o aldeas en el norte del país pobladas por presuntas brujas. El informe guarda silencio sobre este fenómeno. Sírvense indicar si se sigue produciendo y la protección jurídica de que gozan las acusadas de brujería.

21. En el informe se destaca el alto porcentaje de mujeres que trabajan por cuenta propia o en el sector no estructurado de la economía. Sírvense ofrecer más información sobre la situación de la mujer en el sector no estructurado. En particular, describan los efectos de las medidas encaminadas a potenciar el papel económico de la mujer (véanse los párrafos 172 y 173 del informe) y los resultados obtenidos.

## **Sanidad**

22. En el informe se examinan las tasas de mortalidad materna y las diferencias en la situación sanitaria de la mujer en zonas urbanas y rurales y también se observa que el 30% de los fallecimientos son consecuencia de abortos (párr. 152). Sírvense ofrecer más información sobre esta elevada tasa de mortalidad materna por aborto.

23. El informe hace alusión al conjunto básico de servicios de atención médica (párr. 151), que incluye servicios para hacer frente a prácticas perjudiciales, como la mutilación genital femenina, y al proyecto de política de género y salud (párr. 156). Sírvense describir con mayor detalle el contenido y el estado de ese proyecto de política, sus objetivos y la medida en que aborda la situación de las mujeres de las zonas rurales.

24. Teniendo en cuenta la incidencia cada vez mayor del VIH/SIDA, fenómeno que, según el informe, ha adquirido una importante dimensión de género (párr. 157), y que se siguen manteniendo relaciones sexuales sin protección, sírvanse ofrecer información más detallada sobre la existencia de programas de educación sobre salud reproductiva y sexual para mujeres, hombres y jóvenes, así como sobre su disponibilidad en zonas rurales y urbanas, su contenido sustantivo y sus efectos.

## **Matrimonio y relaciones familiares**

25. Según se indica en el párrafo 197 del informe, en Ghana coexisten tres formas de contraer matrimonio (conforme a las leyes en vigor, por el rito religioso y según las normas consuetudinarias) y persiste la discriminación de la mujer en varios ámbitos, incluida la propiedad. ¿Cómo prevé el Gobierno hacer cumplir en todo el territorio del Estado Parte las obligaciones internacionales que éste ha contraído? ¿Planea el Gobierno aprobar legislación uniforme sobre el matrimonio y las relaciones familiares que se ajuste a lo dispuesto en el artículo 16 de la Convención?

26. El Gobierno ha reconocido que las mujeres no se están valiendo de la ley contra la bigamia (véase el párrafo 202 g) del informe) y que hace falta un debate nacional sobre la poligamia, materia que, según el informe (véase párr. 25), requiere reformas jurídicas y normativas. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para que las mujeres tomen mayor conciencia de esta cuestión y cómo pretende fomentar un debate público y abierto?

27. En caso de divorcio, ¿a quién suele atribuirse la custodia de los hijos cuando la cuestión se regula por la Ordenanza sobre el Matrimonio entre Musulmanes o por la Ordenanza sobre el Matrimonio, habida cuenta de la información ofrecida sobre los sistemas de derecho consuetudinario en que rige el linaje paterno (véase el párrafo 205 del informe)?

## **Grupos vulnerables de mujeres**

28. Sírvanse ofrecer información sobre las mujeres refugiadas en el país y su situación económica y social.

## **Protocolo Facultativo**

29. Ghana firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 24 de febrero de 2000. Sírvanse indicar cualquier avance en su proceso de ratificación.

---